

*Dirección General de Educación Media Superior
Subdirecciones de Bachillerato General y Tecnológico
Grupo de Valores de Educación Media Superior*

Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica

***Guía para la formulación e
implementación del Plan de Convivencia
Escolar en Centros de Bachillerato
Tecnológico y Escuelas Preparatorias
Oficiales.***

Ciclo Escolar 2014-2015

Septiembre del 2014



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Índice

Presentación	3
Política Educativa	4
Plan de Convivencia Escolar	6
Etapas	7
Establecimiento del Comité de la convivencia escolar	7
Diagnóstico de convivencia	8
Objetivos	10
Líneas de acción.	10
Difusión y Ejecución	12
Seguimiento y Evaluación.	12
Componentes	13
Comité de convivencia escolar	13
Alumnos Constructores de Paz	16
Acuerdos de Convivencia	18
Aulas de Convivencia	21
Centros de Mediación	22
Consideraciones finales	23
Referencias bibliográficas	24

Guía para la formulación e implementación del Plan de Convivencia

Guía para la formulación e implementación del Plan de Convivencia

Presentación

El Gobierno del Estado de México lleva a cabo acciones a fin de favorecer la Cultura de Paz en los diferentes niveles educativos, con la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar.

La Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, instancia coordinadora de la operación del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica, emitió el documento denominado “Plan de Convivencia Escolar Mexiquense” dirigido a todos los niveles educativos del sistema estatal, con el objetivo de brindar una guía estratégica para construir escenarios de paz desde las escuelas mexiquenses.

En concordancia con ello y en atención a las necesidades y características de este tipo educativo, la Dirección General de Educación Media Superior en colaboración con los integrantes del Grupo de Valores adscritos a Bachillerato General y Tecnológico, presentan la *Guía para la formulación e implementación del Plan de Convivencia Escolar Mexiquense para Escuelas Preparatorias Oficiales y Centros de Bachillerato Tecnológico*, cuyo objetivo es brindar a las Escuelas elementos metodológicos para la realización de actividades a favor de una convivencia armónica, en vinculación con el Plan Maestro de Orientación Educativa.

Si bien en todos los Centros de Bachillerato Tecnológico y Escuelas Preparatorias Oficiales se realizan actividades a favor de la convivencia escolar, en el marco de la planeación institucional o de otros Programas Estatales y/o Federales; su sistematización a través de objetivos específicos permitirá orientar y fortalecer las actividades para impulsar una cultura de paz, potenciando los resultados de las acciones implementadas.

En reconocimiento de la capacidad directiva del personal en las escuelas, el Plan de Convivencia ha de fungir como un elemento estratégico por medio del cual se articulen las distintas herramientas para mejorar los ambientes escolares.

En la presente *Guía* se delimitan las etapas del proceso de planeación que conlleva el Plan de Convivencia, como parte del proceso más amplio que se realiza en las escuelas: se inicia con el establecimiento del Comité de la Convivencia Escolar; posteriormente, se realiza un diagnóstico tomando como base la información recopilada a través del Servicio de Orientación, y se fortalece mediante instrumentos específicos como el Mapa del conflicto, un Concentrado de Casos, así como los instrumentos contemplados en el Plan Mexiquense de Convivencia; de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



manera subsecuente, se establecen los objetivos que habrán de orientar y articular las actividades; delimitarán las estrategias y líneas de acción, identificando los participantes, niveles de intervención, así como la transversalidad de las actividades, entre otros; la siguiente etapa consiste en la difusión y ejecución del Plan; por último se considera el seguimiento y evaluación del mismo para la mejora de las acciones implementadas.

Aunado a ello, se describen cuatro componentes básicos a considerar para el desarrollo óptimo del plan: 1.- Comité de convivencia; 2.-Acuerdos de convivencia (Marco de convivencia); 3.- Aula de convivencia; y 4.- Centros de mediación.

A lo largo del documento se presentan definiciones extraídas del *Manual para Docentes Mexiquenses: Aprender a vivir en una cultura de Paz*; toda vez que en este ciclo escolar iniciarán las acciones sobre capacitación en dicho Manual a personal docente de todas las zonas escolares; lo cual brindará a las escuelas más herramientas para llevar a cabo el Plan de Convivencia.

Si bien el Plan Maestro de Orientación Educativa es el marco que articula todos los programas aplicables a Educación Media Superior; se incorporan consideraciones de transversalidad con Programas Federales y Estatales, con la finalidad de retomar las actividades que ya se realizan a favor de una cultura de paz.

Política Educativa

Algunos elementos normativos y de política educativa que enmarcan la creación del presente documento son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3º. Inciso C) *[Todo individuo] Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

- Programa Sectorial de Educación 2013-2018:
 - 1.7.3 *Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género. (Objetivo 1 Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y en la formación integral de todos los grupos de población; Estrategia 1.7 Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral, pág.47).*



- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017: *Generar ambientes de convivencia armónica en las escuelas que favorezcan el aprendizaje y la sana convivencia entre docentes, alumnos y padres de familia, para evitar conductas indeseables como el bullying. (Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, Objetivo 1 Ser reconocido como el Gobierno de la Educación; Estrategia 1.2 Impulsar la educación como palanca del progreso social, pág. 73; Programa Sectorial de Gobierno Solidario, Tema 9. Participación Social, p. 51)*

- Acción de Gobierno dictaminada por el Titular del Ejecutivo Estatal:
5840 Combatir frontalmente el bullying o acoso escolar que afecta a nuestros hijos en las escuelas.

- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Educación, que “tiene por objeto implementar y coordinar acciones para facilitar el combate al acoso y la violencia en las escuelas” (Cláusula Primera), y establece acciones como:
 1. Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de violencia escolar, conocer sus causas, alcances y consecuencias, así como diseñar e implementar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.

 7. Reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar la promoción y la supervisión cotidiana del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio de la diversidad, como elementos de la convivencia escolar, de tal manera que en todo momento quede asegurado el respeto (...)

 10. Reconocer y fortalecer la función de los maestros y directivos dotándolos de las herramientas que les permitan la comprensión de la cultura infantil y juvenil, el fomento de una cultura de inclusión, paz, tolerancia, así como el establecimiento de relaciones sustentadas en el respeto mutuo y la resolución de conflictos en un marco de convivencia sana.

Plan de Convivencia Escolar

Manual para Docentes Mexiquenses *Aprender a vivir en cultura de paz*. El Plan de Convivencia: “Es un proyecto educativo que estructura una serie de acciones para mejorar la convivencia escolar, a partir de establecer objetivos, normas y actividades a realizar; representa la oportunidad para propiciar procesos de reflexión y enseñar a convivir. Dicho Plan tiene como propósito servir a las necesidades que la comunidad educativa requiere, entre ellas abatir la violencia escolar, propiciar un clima escolar positivo y un mejor ambiente en las relaciones entre los docentes, las familias y el alumnado” (México, 2013, pág. 142)

Manual para docentes mexiquenses aprender a vivir en una Cultura de paz, Secretaría de Educación del Estado de México, pág. 142, 2013.

Para su operatividad se estructura en seis etapas:

- 1.- Establecimiento del Comité de convivencia.
- 2.- Diagnóstico de convivencia.
- 3.- Objetivos.
- 4.- Estrategias y líneas de acción.
5. Difusión y Ejecución
- 6.- Seguimiento y Evaluación.

Componentes básicos a considerar en su implementación:

- 1.- Comité de convivencia
- 2.-Acuerdos de convivencia (Marco de convivencia)
- 3.- Aula de convivencia
- 4.- Centros de mediación

Muy importante: Uno de los principales beneficios del Plan de Convivencia es que permitirá a las Instituciones orientar sus actividades en la atención sobre factores de riesgo que coadyuvan a la manifestación de los diferentes tipos de violencia, y al fortalecimiento de factores de protección¹. Aunado a ello, la resolución de conflictos será el elemento primordial para una cultura de paz; para lo cual, es indispensable la formación de la comunidad en los medios y estrategias necesarios.

¹ “Cuando se habla de factores de riesgo y de protección, estamos hablando de condiciones, variables o situaciones que tienen el potencial de aumentar o disminuir el riesgo de que suceda un evento determinado”.

http://www.redpapaz.org/prevencionsuicidio/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=89



Así mismo, es fundamental que las actividades en el marco del Plan de Convivencia **sean relevantes y pertinentes para el logro de sus objetivos** particulares, en congruencia con las necesidades del Plantel; por lo cual, es muy importante, que los objetivos se definan de manera clara y específica, sean factibles, establezcan retos para la Escuela, e involucren a toda la comunidad escolar.

Etapas

1

Establecimiento del Comité de la convivencia escolar

La primera fase consiste en la conformación de un comité de la convivencia en las escuelas, toda vez que es necesario trabajar de forma sistemática, permanente y participativa en la mejora de las relaciones humanas en la comunidad educativa. Por lo tanto, para efectos de esta Guía el Comité se define como:

Un Grupo de trabajo que representa a la comunidad escolar para la promoción de una convivencia escolar armónica; y tiene como objetivo:

Planificar, gestionar y evaluar la convivencia escolar; además de apoyar y colaborar en la construcción de cultura de paz integral al interior de las escuelas, según las necesidades y capacidades específicas de las mismas.

En el apartado de componentes se describen de manera más amplia el objetivo, la integración y funciones del comité.

Manual para Docentes Mexiquenses *Aprender a vivir en cultura de paz*. El comité de convivencia escolar es un órgano colegiado que opera bajo la autorización del Consejo escolar y se encarga de la planificación, gestión, y evaluación de la convivencia escolar con el fin de mejorarla, por lo que dicha comisión promueve la mediación y el tratamiento de los conflictos. (Cabrera, 2013).

Manual para docentes mexiquenses aprender a vivir en una Cultura de paz, Secretaría de Educación del Estado de México, 2013, pág. 145,

2

Diagnóstico de convivencia

El diagnóstico ofrece información relevante del estado de convivencia que guarda cada institución, identificando las oportunidades de mejora:

De acuerdo con el Manual para Docentes Mexiquenses: Es un trabajo de investigación que nos permite conocer las condiciones en las que se da la convivencia en los centros escolares, este estudio no se limita únicamente a evaluar la forma en la que interactúan los alumnos, sino que abarca a toda la comunidad educativa, así como a los agentes que dentro y fuera de las instituciones podrían influir en la convivencia escolar:

Manual para docentes mexiquenses aprender a vivir en una Cultura de paz, Secretaría de Educación del Estado de México, 2013, pág.157.

Debido a que en las Escuelas Preparatorias y Centros de Bachillerato realizan distintas actividades para conocer la situación de la institución y de los integrantes de la comunidad educativa, el diagnóstico se integrará con los siguientes elementos:

1.- Instrumentos contemplados en el Plan de convivencia mexiquense: Anexo 1. Cuestionario (habrá de aplicarse considerando una muestra estadísticamente representativa de la comunidad escolar; Anexo 2. Esquema de mejora de las relaciones.

2.- Mapeo del conflicto elaborado por el comité de convivencia, donde se identifican los espacios físicos considerados, como zonas de riesgo, los tipos de manifestación de violencia que se dan en cada uno (Anexo 3).

3.-Registro del ciclo inmediato anterior a través del Concentrado de Casos (Anexo 4), complementándose con las fichas biopsicosociales, los seguimientos académico conductuales, las bitácoras y toda herramienta que otorgue información en relación al clima de convivencia.

4.-Además de considerar la información que puedan aportar los demás miembros de la comunidad escolar a partir de sus registros y seguimientos: Directivos, docentes, tutores, alumnos, padres de familia, personal administrativo.

Considerando la diversidad de relaciones que se generan al interior de las escuelas, tales como estudiante-estudiante, estudiante-docente, docente-estudiante, docente-docente, padre de familia-docente, docente- padre de familia, directivos-docentes, docentes-directivos, etc.

Es importante tomar en cuenta para la elaboración del diagnóstico:

- 1.- Las características de la institución y del entorno donde se encuentra localizada. (Cabrera, p. 157, *Retomado del Manual para Docentes Mexiquenses*)
- 2.- El nivel de participación de todos los miembros de la comunidad escolar.
- 3.- Clima de convivencia al interior de la escuela
- 4.- Actividades desarrolladas y el impacto generado.
- 5.- Vinculación de la institución con las familias y otras instituciones

Si bien existen factores sociales que confluyen en la convivencia escolar, es indispensable identificar los problemas que se presentan en el escenario escolar con base en la información proporcionada a través de los elementos del diagnóstico.

Su correcta delimitación permitirá identificar las medidas necesarias para su atención. Uno de los errores más comunes en la especificación del problema consiste en expresarlo como la negación o falta de algo. En vez de ello, el problema debe plantearse de tal forma que permita encontrar diferentes posibilidades de solución. (Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015, p. 71).

Incorrecto	Correcto
Ej. Los alumnos no se hablan con respeto.	Ej. Los alumnos se dirigen entre sí con palabras altisonantes.

Aunado a ello, debe delimitarse la población que presenta la problemática:

En el ejemplo que se citó puede ser una situación que afecta a toda la escuela, o bien se presente con más frecuencia y los efectos se acentúen más en algún grado escolar en específico.

Ej. Los alumnos se dirigen entre sí con palabras altisonantes lo cual es una de las causantes de la generación de conflictos.

3

Objetivos

Una vez que se han delimitado las principales problemáticas que afectan la convivencia en la escuela se construyen los objetivos, convirtiendo las situaciones adversas en positivas: los objetivos son enunciados redactados en positivo que surgen del análisis y necesidades detectadas en el diagnóstico de cada institución; así como definir la metodología de trabajo e indicadores de logro; establecen metas a corto y mediano plazo, que favorecen el control y seguimiento de los avances y logros. En la elaboración del Plan habrán de definirse un objetivo general y más de tres objetivos particulares.

Problema	Objetivo Particular
Ej. Los alumnos se dirigen entre sí con palabras altisonantes lo cual es una de las causantes de la generación de conflictos.	Ej. Mejorar las formas de expresión verbal entre los alumnos.

Debido a que en la reducción de las formas de violencia y la promoción de una cultura de paz, intervienen varios factores los objetivos pueden estar asociados a otros establecidos en diferentes planes o programas; deben asegurarse objetivos claros para la mejora del ambiente escolar.

4

Líneas de acción.

Son las formas y procedimientos que permiten atender las problemáticas y necesidades en atención a los objetivos del plan de convivencia, desde una perspectiva de Cultura de Paz.

Línea de acción
Ej. Establecer un acuerdo de convivencia sobre la forma de expresarse hacia los demás en la escuela.
Ej. Realizar actividades académicas sobre habilidades socioemocionales.

De cada línea de acción se desprenden actividades para su cumplimiento:

Actividad
Ej. Participar en el proceso para la construcción de los acuerdos de convivencia de la escuela.
Ej. Realizar dinámicas grupales sobre habilidades socioemocionales en todos los grados escolares.



Las líneas de acción y actividades:

- a. Se desarrollarán en tres niveles de intervención: **Preventivo**, son actividades que se consideran oportunas para mejorar la convivencia, prevenir la violencia o resolver de manera pacífica los conflictos; **Formativo**, se refiere a las actividades encaminadas a facilitar la integración y participación de la comunidad escolar y la permanente actualización; y de **Contención**, son actividades para intervenir en casos detectados de violencia y acoso escolar.
- b. Podrán realizarse en tres niveles de actuación: Individual, grupal e institucional, considerando la magnitud de la situación y los involucrados.
- c. Se utilizarán diferentes medios y herramientas como: Talleres, círculos de lectura, dinámicas grupales, periódicos murales, etc. Así como, medios alternos para la detección, intervención, contención y transformación del conflicto: Ficha del conflicto, Mediación, Negociación, Conciliación, Habilidades socioemocionales, Justicia restaurativa, Diálogo asociativo y apreciativo, Acuerdos, Aulas de convivencia, entre otros.
- d. La formación y capacitación de la comunidad escolar habrá de ser una estrategia permanente: Se considera a la capacitación continua que se proporciona a todos los integrantes de la comunidad escolar, a partir de la colaboración de especialistas y la gestión de la institución, de acuerdo a las necesidades del contexto y con un enfoque de Cultura de Paz, a manera de integrar a todos los actores.
- e. Transversalidad: En la definición de las actividades se podrán retomar acciones realizadas en el marco de otros Programas Estatales y/o Federales, que atiendan de manera simultánea a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Convivencia. En concordancia con lo establecido en el Plan Maestro de Orientación Educativa, el cual contempla cuatro dimensiones principales: Valores, Riesgos Psicosociales, Escuela Para Padres, y el Programa de Apoyo a la No Deserción Escolar; a través de Programas como Construye T, Yo no Abandono, Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica, Equidad de Género, etc.

Para la sistematización de los objetivos, líneas de acción y actividades se utilizará la Matriz de Planeación (Ver Anexo 5)

5

Difusión y Ejecución

En esta etapa, en cada uno de los planteles se deberá dar a conocer el Plan de Convivencia a la comunidad escolar en una ceremonia pública. Subsecuente a la difusión del documento se procederá a la ejecución del mismo. Es fundamental la participación de toda la comunidad escolar en las actividades que desarrollen las escuelas en esta materia. No se omite mencionar la importancia de la formación del personal docente, alumnos, directivos, etc., para lograr resultados significativos en la mejora del ambiente escolar.

6

Seguimiento y Evaluación.

Cada Comité llevará el registro de las actividades realizadas, con base en el planteamiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, lo que permitirá verificar la eficiencia de cada elemento, conocer los avances en la promoción y difusión de la convivencia escolar a favor de la Cultura de paz.

Posteriormente, se emitirán los mecanismos de evaluación de los resultados del Plan de Convivencia en cada plantel.

Componentes

1

Comité de convivencia escolar

¿Qué es?

Grupo de trabajo que representa a la comunidad escolar para la promoción de una convivencia escolar armónica.

¿Cuál es su objetivo?

Planificar, gestionar y evaluar la convivencia escolar; además de apoyar y colaborar en la construcción de cultura de paz integral al interior de las escuelas, según las necesidades y capacidades específicas de las mismas.

¿Cuáles son sus funciones?

- Elaborar, operar y dar seguimiento al Plan de Convivencia Escolar.
- Velar la sana convivencia en la escuela.
- Fomentar de factores de protección.
- Atender y fortalecer la práctica de valores que fortalecen la cultura de paz.
- Prevenir de la discriminación.
- Generar estrategias para prevención y contención de violencia escolar.
- Dar seguimiento a las actividades de los alumnos constructores de paz.
- Documentar las acciones realizadas y sus resultados.

¿Quiénes lo integran?

Por turno escolar:

INTEGRANTES	CARGOS
Director de la escuela	Presidente
Subdirector de la escuela	Secretario Técnico
Orientador (preferentemente formado en mediación escolar)	Vocal A
Coordinador de Tutorías	Vocal B
Docente horas clase (preferentemente con conocimiento en el área jurídica)	Vocal C
2 Padres de familia (capacitados por red familiar).	Vocal D
	Vocal E
	Vocal F
3 Alumnos constructores de paz, uno por grado	Vocal G
	Vocal H

¿Cuáles son las funciones de cada integrante?

Funciones del Presidente:

- Organizar, convocar y presidir reuniones ordinarias cuando menos una vez al bimestre, y extraordinarias cuando así se amerite.



- Vigilar que se cumplan los acuerdos celebrados por el comité
- Representar a la comunidad ante las autoridades competentes.
- Supervisar la ejecución del plan de trabajo del comité.
- Apoyar al resto de los integrantes del Comité en labores propias del mismo.
- Integrar una comunidad escolar participativa que responda a las inquietudes de estudiantes, docentes y padres de familia.
- Actuar en la transformación de conflictos, entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Funciones del Secretario Técnico:

- Llevar el orden de la reunión, y levantar actas de acuerdos.
- Elaborar un programa de trabajo del comité que incluya objetivos, metas calendario de actividades y responsables, en el cual habrá de considerarse también las actividades de los alumnos constructores de paz.
- Informar al director así como a todos los integrantes de los asuntos pendientes por resolver.
- Dirigir que la planeación docente y de orientadores se lleve a cabo de manera transversal en los planes y programas contemplados dentro del plan maestro con un enfoque de cultura de paz.
- Coordinar y dar seguimiento al trabajo de orientadores, docentes y tutores relacionado con las actividades planeadas por el comité.
- Resguardar bajo su responsabilidad los recursos, y conservar en archivo la documentación que ampare el trabajo del comité.
- Apoyar al resto del comité en labores propias del mismo.

Funciones del Vocal A, Orientador (a):

- Coordinar y promover que la comunidad escolar realice las actividades planeadas por el comité de convivencia escolar.
- Supervisar la ejecución de las actividades planeadas por el comité de convivencia escolar.
- Atender las consultas, quejas y denuncias de la comunidad escolar.
- Canalizar a las dependencias especializadas en caso de ser requerido.
- Informar al comité sobre posibles irregularidades.
- Apoyar al resto del comité en labores propias del mismo.
- Guiar la transversalidad
- Facilitar que se operen los planes y programas contemplados en el plan maestro con un enfoque de cultura de paz.

Funciones del Vocal B, Coordinador de Tutorías:

- Coordinar y promover que los tutores realicen las actividades del Plan de Convivencia.
- Atender las consultas, quejas y denuncias de sus tutorados.
- Informar al comité sobre posibles irregularidades de tutores y de sus tutorados.
- Apoyar al resto del comité en labores propias del mismo.



Funciones del Vocal C, docente:

- Promover y difundir que los docentes frente a grupo realicen las actividades planeadas en el aula con un enfoque de cultura de paz. (Apoyarse en el Manual para Docentes Mexiquenses *Aprender a vivir en una cultura de paz*).
- Promover y difundir que los docentes frente a grupo realicen las actividades planeadas por el Comité de convivencia con un enfoque de cultura de paz.
- Favorecer el diálogo como mecanismo para la transformación de conflictos personales o interpersonales entre los estudiantes y, en su caso, los canaliza para que reciban una atención adecuada.
- Estimular la participación de los estudiantes en la definición de normas de trabajo y convivencia y las hace cumplir.
- Apoyar al resto del comité en las labores propias del mismo.

Funciones de los Vocales D, padres de familia:

- Participar en la planeación de las actividades del comité de convivencia escolar armónica.
- Participar en las actividades planeadas por el comité de convivencia escolar.
- Vigilar que se cumplan los acuerdos tomados por el comité.
- Sugerir de manera permanente procesos de mejoramiento de las actividades realizadas dentro del comité de convivencia escolar.
- Propiciar y consolidar las condiciones necesarias para asegurar la participación de la comunidad escolar, en las actividades propuestas por el comité de convivencia escolar.
- Participar en el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas y realizadas por el comité de convivencia escolar.
- Apoyar al resto del comité en las labores propias del mismo.

Funciones de los Vocales F, G Y H, alumnos constructores de paz:

- Participar en la planeación de las actividades del comité de convivencia escolar armónica.
- Participar en la ejecución de las actividades planeadas por el comité de convivencia escolar.
- Vigilar que se cumplan los acuerdos tomados por el comité.
- Informar al comité sobre posibles irregularidades.
- Sugerir de manera permanente procesos de mejoramiento de las actividades realizadas dentro del comité de convivencia escolar.
- Propiciar las condiciones necesarias para asegurar la participación de la comunidad escolar, en las actividades propuestas por el comité de convivencia escolar.
- Participar en el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas y realizadas por el comité de convivencia escolar.
- Apoyar al resto del comité en las labores propias del mismo.
- Mantener, asumir y practicar el respeto de las diferencias como principio de integración y convivencia en los contextos, locales, nacionales e internacionales.

Alumnos Constructores de Paz

Características de los alumnos constructores de Paz.

- Competencias socioemocionales
- Liderazgo
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Capacidad de escucha
- Capacidad de observación.

Funciones Generales

- Denunciar situaciones de manifestación de violencia
- Participar activamente en favor de construcción de cultura de paz

Funciones preventivas

- Ayudar a otros a desarrollar capacidades para interrelacionarse de manera pacífica.
- Promover acciones encaminadas a fortalecer la sana convivencia escolar.
- Promover la cultura de la denuncia en situaciones de manifestaciones de violencia
- Contribuir en la construcción de la democracia y en el marco de los derechos humanos
- Promover el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
- Promover el respeto hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Promover actividades para el desarrollo de la inteligencia emocional.
- Capacitarse en mediación de conflictos.

Funciones de contención

- Aplicar técnicas creativas y no violentas de gestión de conflictos.
- Canalizar a los involucrados en el conflicto al Centro de Mediación.
- Induce el uso de Medios Alternos para la solución de Conflictos (MASC): La negociación, la mediación, la conciliación y la Justicia restaurativa.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



¿Quiénes pueden participar?

- Líderes juveniles
- Integrantes de Escoltas
- Programa “Yo no abandono”
- Alumnos mediadores
- Alumnos voluntarios

3

Acuerdos de Convivencia

¿Qué son los Acuerdos o Marco de Convivencia?

Un documento normativo que regula la convivencia incluyente, democrática y pacífica en las escuelas, en donde todos conocen sus derechos y responsabilidades²; es la suma de acuerdos colectivos, en el que la comunidad educativa se compromete a su cumplimiento. (Retomado del Plan de Convivencia Escolar Mexiquense)

Propósitos:

- ✓ Promover una construcción democrática e incluyente de las normas escolares.
- ✓ Establecer un marco común para el manejo de la disciplina en las escuelas y aulas.
- ✓ Establecer acuerdos que permitan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica entre los actores de la comunidad escolar, donde todos conocen sus derechos y obligaciones.
- ✓ Garantizar que los acuerdos en la escuela se apeguen a un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos, con énfasis en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Dar certidumbre y apoyar a la escuela y a la comunidad escolar al contar con reglas y procedimientos claros, justos y equitativos.

Programa Federal Construye T: Los Acuerdos de Convivencia son un documento conformado por declaraciones afirmativas que hayan sido consensuadas entre todos los sectores de la comunidad escolar. Tienen el objetivo de establecer acciones, actitudes y comportamiento individuales y grupales que conduzcan a que las relaciones interpersonales generen ambiente escolar sano. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Manual de Operación en Planteles, Ciclo Escolar 2014-2015, p.31)

Marco Jurídico:

Su objetivo es orientar la construcción de los marcos locales de convivencia, de modo que se garantice que todos los marcos locales correspondan a un enfoque de convivencia inclusiva, democrática y pacífica, con perspectiva de género y respetuosa de los derechos humanos.

Además de ser congruentes con las leyes normativas nacionales y locales en materia de convivencia escolar, deberán enmarcar con un mayor nivel de especificidad la elaboración de acuerdos de convivencia o reglamentos en las escuelas de educación media superior en la entidad.

La normatividad escolar contribuye a organizar la vida al interior de la institución. La elaboración de los acuerdos de convivencia es un reflejo de la cultura escolar, y debe de contar con la participación de todos los actores de la comunidad escolar.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Carta Internacional de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la mujer.

² Basado en el Programa Nacional de Convivencia Escolar. Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica. Junio 2014



- Convivencia sobre todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Declaración de los derechos del niño a la no discriminación.
- Declaración sobre el Derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder.
- Protocolo Facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Ley General de Educación.
- Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Código Penal Federal.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Gaceta de Gobierno del Estado de México, Núm. 85, 13 de mayo de 2009. "Acuerdo por el que se expiden lo lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General y Tecnológico".

Pasos para la construcción del documento de los acuerdos para la convivencia escolar:

1. Elección democrática del comité: con base en los lineamientos establecidos.
2. Diagnóstico (escuela-turno).
3. Mesas de trabajo mixtas: Con los diferentes representantes de cada grupo se deben conformar mesas de trabajo para debatir, exponer y contraponer las posiciones establecidas con anterioridad, tras la búsqueda del establecimiento de acuerdos, y consolidación de puntos estratégicos.
4. Validación y aprobación: luego que el borrador sea desarrollado por el secretario del comité debe pasar por un proceso en el cual las partes nuevamente se reúnan, discutan lo desarrollado para cerciorarse de que no fueron vulnerados sus intereses de manera injusta, y que de una u otra forma sus posiciones fueron tomadas en cuenta, al concluir este proceso entonces se procederá a aprobarse o rechazarse dicho borrador.
5. Difusión: Una vez aprobado los acuerdos de convivencia, debe difundirse de forma inmediata con toda la comunidad escolar para que todas las partes comiencen a familiarizarse de forma directa con sus contenidos y acelerar su proceso de aplicación e implementación.
6. Revisión y seguimiento: Una vez finalizado el proceso de construcción, así como la difusión de los acuerdos para la convivencia escolar debe establecerse de inmediato un mecanismo que determine el procedimiento para revisar la

Norma: Conjunto de acuerdos que garantizan la interacción entre los actores de la comunidad educativa así como para una convivencia armónica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



efectividad y nivel de cumplimiento del mismo. La revisión será lo que determine los cambios que puedan establecerse o lo largo de su implementación, para garantizar su vigencia dentro del centro educativo.

Notas:

- Los acuerdos que se adopten nunca deberán ser contrarios a derecho.
- Normas de convivencia son pautas o criterios de comportamiento necesarios ya sea porque se necesitan en el momento o porque incluyen valores morales, aplicados en cualquier contexto. Definen deberes y derechos de los alumnos así como las medidas de prevención y disciplinarias.
- Deben especificar los comportamientos que se deben realizar en situaciones concretas.
- Según el nivel de elaboración se pueden diferenciar a la población que se aplica (alumnos, profesores, administrativos o familias), y/o en función de los valores que se afianzan.
- Normas de aula se trata de alcanzar acuerdos sobre un pequeño número de reglas de relación interpersonal que ayuden a aliviar los problemas de interacción más frecuentes (garantizar los derechos y deberes de todos los miembros).
- El colectivo detecta y anota las circunstancias conflictivas habituales y se dota de normas específicas para abordarlas de manera eficaz, positiva y sin ambigüedades.
- Se debe aplicar al inicio del ciclo escolar y realizar revisiones.

Transversalidad: El Programa de Construye T tiene como objetivo: el desarrollo de habilidades socioemocionales en la comunidad escolar y la implementación de acciones participativas para contribuir a la mejora del ambiente escolar; y contempla como de uno de sus elementos los **Acuerdos de Convivencia Escolar**. Los planteles participantes en el Programa de Construye T podrán considerar los **Acuerdos** trabajados con los facilitadores de las OSC para efectos del Plan de Convivencia Escolar.

Aulas de Convivencia

El Plan de Convivencia Escolar Mexiquense es una propuesta integral que busca potencializar aquellas herramientas propias del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica (PVCEA) para detectar, reconocer, atender y dar seguimiento a las necesidades específicas de cada institución en torno a la mejora de la convivencia escolar, de manera integral, creativa, pacífica y justa.

Para lograrlo, se requiere de diferentes etapas con propósitos distintos interrelacionados para que cada escuela sea el escenario donde se visualice la planificación, el trabajo en común y el empoderamiento de todos los involucrados en torno a la cultura de paz integral. De esta forma, cada aula podrá ser un espacio de reflexión y transformación pacífica de conflictos y violencias.

Aulas de convivencia, son todos los salones de clase que conforman una escuela y todos los sujetos que conforman un salón son los encargados de velar por la construcción continua de cultura de paz, al mismo tiempo que se viene gestando la transformación pacífica de conflictos escolares.

En las aulas de convivencia se trabaja al mismo tiempo y de manera permanente en dos líneas de acción: la contención y la prevención. En la primera se reconoce que existen problemas y episodios violentos que no anteceden a conflictos, por ello la intervención debe ser inmediata pero sin hacer uso de la violencia; (...). En la segunda, se trata de formar y fomentar la cultura de la prevención entre la comunidad educativa, reconociendo los derechos fundamentales que no son negociables en mí y en el otro, la justicia, la democracia y la tolerancia; para ello el PVCEA ha diseñado herramientas de formación e intervención pacífica [Manual para Docentes Mexiquenses, Aprender a Convivir en una Cultura de Paz, Manual para Estudiantes Mexiquenses, Aprender a Convivir en una Cultura de Paz, Manual para Familias Mexiquenses, Aprender a Convivir en una Cultura de Paz], con las que se pretende dignificar los derechos de las víctimas y avanzar hacia escenarios en donde estudiantes y docentes puedan convivir y compartir de manera armónica y pacífica. (Irma Isabel Salazar Mastache, 2014³).

³ Responsable de la Red Académica y de Investigación del Programa de Valores por una Convivencia Escolar Armónica Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

5

Centros de Mediación

Los Centros de Mediación son primordiales para la mejora de la convivencia escolar, por lo cual, es necesario fortalecer su operación en todos los Planteles. En el transcurso del ciclo escolar 2014-2015 se llevarán a cabo acciones de capacitación en mediación escolar para dotar de herramientas al personal docente en la resolución de conflictos.

De acuerdo con el Manual para Docentes Mexiquenses: Mediación escolar: “Es un procedimiento de resolución de conflictos que consiste en la intervención de una tercera parte, ajena e imparcial al conflicto, aceptada por los disputantes y sin poder de decisión sobre los mismos, con el objetivo de facilitar que las partes en litigio lleguen por sí mismas a un acuerdo por medio del diálogo” (Enciclopedia de Paz y Conflictos, (2004), Eirene, Granada, p.144).

Manual para docentes mexiquenses aprender a vivir en una Cultura de paz,
Secretaría de Educación del Estado de México, 2013, pág.189.

Consideraciones finales

Presentación del Documento de Plan de Convivencia Escolar, por parte de los Planteles:

- Portada (Zona Escolar, Nombre del Plantel, CCT, Turno)
- Presentación
- Índice
- Diagnóstico.
- Matriz de Planeación
- Acta de conformación y Plan de Trabajo del Comité de la Convivencia Escolar
- Acuerdos de Convivencia
- Evidencias de la difusión del Plan de Convivencia.

Referencias bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Educación, celebrado el 30 de mayo del 2014.
- Ma. Montserrat García Gómez (1994). Los mapas de riesgos. Concepto y metodología para su elaboración.
- Manual para docentes mexiquenses *Aprender a vivir en una Cultura de paz*, Secretaría de Educación del Estado de México, pág. 142, 2013.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Plan Mexiquense de Convivencia, Secretaría de Educación, DGIPPYE, 2014.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Secretaría de Finanzas. Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015.
- UNAM (2013). Diplomado en desarrollo de competencias para enfrentar el Bullying en el ámbito escolar.
- http://www.redpapaz.org/prevencionsuicidio/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=89

Participaron en la elaboración:

Diana Genoveva Guerreo Arce, Escuela Preparatoria Oficial No. 143

Drey López Cruz, Supervisión Escolar BG 017

Guillermo Esquivel Vallejo, Subdirección de Bachillerato Tecnológico

María Guadalupe Flores Salazar, Dirección General de Educación Media Superior

Lorena Muñoz Padilla, Centro de Bachillerato Tecnológico Chinconcuac

Graciela Gómez Ocampo, Supervisión Escolar BT 020

Francisco Caballero Jiménez, Subdirección de Bachillerato Tecnológico

Héctor Manuel Carlos Hernández, Supervisión Escolar BT 012

Patricia Jardón Carrillo, Subdirección de Bachillerato General

Julio López Reyes, Escuela Preparatoria Anexa Normal No. 3 de Nezahualcóyotl

Gabriel Sierra Carpio, Centro de Bachillerato Tecnológico No. 2 Maximiliano Ruíz

María Elena Pérez Gutiérrez, Escuela Preparatoria Oficial No. 173